MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
CHILE

SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL
ACTA N° 129

DIA	:	18 DE NOVIEMBRE DE 2019
HORA	:	15: 30 HRS.
PRESIDE	:	ALCALDE DE LA COMUNA, DON RICARDO SANHUEZA PIRCE
SEC. MUNICIPAL	:	SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRET. DE ACTAS	:	SRTA. VIVIANA FLORES LANDEROS

ASISTEN :

SEÑORES CONCEJALES
ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS
FELIPE OSSES CERNA
FERNANDO CONTRERAS BOISIER
MIGUEL FUENTES ABURTO
IRIS FUENTES FUENTES
CARLOS SPICHIGER STEINER

TA B L A :

1. Propuesta Realización de Propaganda Electoral en Espacios Públicos

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

DESARROLLO:

El señor Alcalde inicia la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal y da lectura a Convocatoria de la Sesión del día de hoy lunes 18 de Noviembre de 2019.

1) PROPUESTA REALIZACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN ESPACIOS PÚBLICOS

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°1.

Sr. Secretario Municipal: De acuerdo al Oficio ORD N°2147. De: Lidia Krause Sandoval. Directora Regional (S) a Sr. Ricardo Sanhueza Pirce y Concejo Municipal de Traiguén. Fecha: 30 de Agosto de 2019.

Junto con saludar cordialmente, hago presente a Ud. que en ocasión de las eventuales próximas elecciones Primarias de 07 de junio de 2020, Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales de 25 de octubre de 2020 y eventual segunda votación de Gobernadores Regionales de 22 de noviembre de 2020, es deber de este Órgano Electoral requerir una propuesta al Concejo Municipal. La que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio, y enviada al citado Servicio, a más tardar doscientos días antes de la correspondiente elección.
Sobre la materia, deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, solo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, pueden ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos.
Conforme a lo anterior, solicito a usted que tenga a bien convocar al referido Concejo para los fines antes mencionados, teniendo en cuenta los actos eleccionarios indicados en el primer párrafo, y completamente consignar la propuesta en el formulario adjunto.
Asimismo, se solicita designar encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo y datos de contacto.
Se hace presente que la información anterior requerida deberá ser enviada a más tardar el 20 de noviembre del presente año, conforme a lo indicado en la norma precitada.
Saluda atentamente a usted.

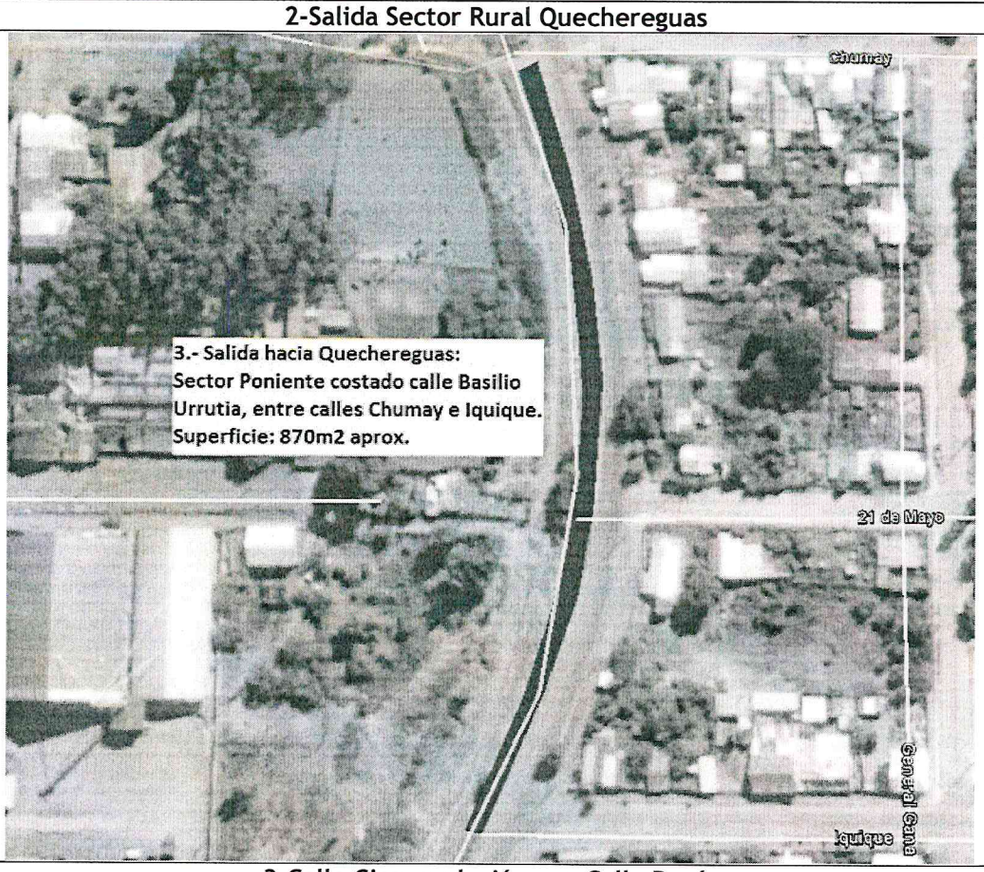
Sr. Alcalde: La propuesta es mantener los mismos lugares que se escogieron para las elecciones pasadas:

1- Calle Balmaceda con Carretera



MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

2-Salida Sector Rural Quechereguas



3-Calle Circunvalación con Calle Purén



4- Calle Ignacio Carrera Pinto



MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

5- Avenida Suiza (Bandejones Centrales)



6- Avenida Brasil (Bandejones Centrales)



Los integrantes del Concejo Municipal emiten sus opiniones y posteriormente el señor Alcalde somete a votación.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°01

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, en conformidad a la Ley N° 18.700 – Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios – artículo 32, designar los espacios públicos que se destinarán para realizar propaganda electoral, los que se detallan en anexo adjunto:

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

N° CORRELATIVO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	TIPO PL - PA - EP (*)	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	MTS. LINEALES ÚTILES	REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES
1	Calle Balmaceda con Carretera	EP	Lado sur Balmaceda con extensión de 40x4 m aprox. Medidos en sentido longitudinal por calle Balmaceda a 30 metros del cruce con R-86	160	Se podran reubicar temporalmente los contenedores existentes
2	Salida Sector Rural Quechereguas	EP	Lado poniente de Calle Basilio Urrutia desde Calle Chumay y hasta calle Iquique.	870	
3	Calle Circunvalación con Calle Purén	EP	Bandejones calle Purén entre Av. Suiza y calle Circunvalación y costado norte de calle Purén entre Circunvalación y R-86	750	Se debe respetar distancia minima de 10 metros desde cruce de calles en bandejones y de 30m desde R-86 en Sector Parque Municipal
4	Calle Ignacio Carrera Pinto	EP	Sector Sur, entre población la Toscana y calle el Quitral	600	Se deden dejar libres 20 metros desde calle El Quitral
5	Avenida Suiza (Bandejones Centrales)	EP	Bandejones centrales de la Avenida Suiza entre calle Purén y Avenida Brasil	10680	Se debera respetar distanciamiento mínimo de 10 metros desde cruce de calles y se exceptuan espacios de equipamiento comunal como canchas o espacios para el deporte y circulaciones.
6	Avenida Brasil (Bandejones Centrales)	EP	Bandejones de Avenida Brasil, entre calle San Martin y Santa Cruz	1400	Se debe respetar distanicia de 10 metros minimos desde cruce de calles.

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 16:00 HRS

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUÉN

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL